



RESOLUCION No. **1696**
Por medio de la cual se aclara la Resolución No. **834** de fecha **06/04/2016**

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ARUCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 56 de la Ley 962 de 2005 y el Decreto 2831 de 2005
y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 834 de fecha 06/04/2016, se le reconoció la Reliquidación de la Pensión de Jubilación al docente ROSA AMINTA RUBIO-ORTEGA, identificada con cédula de ciudadanía número **27.789.488**, expedida en PAMPLONA.

Que la anterior resolución se encuentra ejecutoriada.

Que mediante escrito de fecha 08/06/2016, con radicado No. 20160170586351 y recibido en la Secretaria de Educación con radicado interno No. 2016060013593-1 de fecha 15/06/2016, la Fiduciaria la Previsora solicita a la Secretaría de Educación, aclarar el acto administrativo 834, en cuanto a la fecha de efectividad de la Reliquidación de la Pensión de Jubilación, en el artículo primero del resuelve.

De acuerdo a lo anterior se procedió a examinar la resolución No. 834 de fecha 06/04/2016, y se constató que efectivamente se incurrió en error, al no digitar la fecha de efectividad en el acto administrativo que reconoció la Reliquidación de la Pensión de Jubilación.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Arauca, Sin más consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la Resolución No. **834** de fecha **06/04/2016**, en el sentido de enunciar allí la fecha de efectividad de la Reliquidación de la Pensión de Jubilación, reconocida a la docente **ROSA AMINTA RUBIO ORTEGA**, quién se identifica con cédula de ciudadanía número 27.789.488 expedida en Pamplona, la cual es a partir del **18/01/2016**.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás apartes y Artículos de la resolución No. **834** de fecha **06/04/2016**, no sufren modificación alguna, por lo tanto deben dárseles estricto cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: Adjuntar copia de esta resolución a la resolución **834** de fecha **06/04/2016**, para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 10 de Junio de 2016


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretario de Educación Departamental

Elaboró/digító: 
Romero Ángel
Asesor Operativo

Revisó: 
Marceliano Guerrero Alvarado
Jurídico SEO

Pág. 1 de 1

"Humanizando El Desarrollo"